

Municipalidad de Aguaray

Avovida Sarmiento N° 300 esquina Arenales 7d. 03873 – 460796 – 03873 - 460064 Aquaray - Salia – República Argentina



Aguaray (S), 18 ENE 2023 |

RESOLUCIÓN Nº 0 1 8 0 - 0 2 3

VISTO:

La Nota presentada por la Agente Municipal **Sra. GUDIÑO, Liliana** Legajo Personal **Nº 643** mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año **2022**, Y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada empleada no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

- ART. 1°.- CONCEDER a la Agente Municipal Sra. GUDIÑO, Liliana Legajo Personal N° 643, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.022 por la cantidad de 10 (diez) días hábiles a partir del día 23/01/2.023 hasta el 03/02/2.023 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.
- ART. 2°.- Dése copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada Secretaria de Gobierno Municipal Recursos Humanos y a la interesada a los efectos correspondientes.-
- **ART. 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.-

Sandra E. Fernandez Secretaria de Hactonda Municipal Municipalidad de Aguaray Oronnoia de ella

Scrzur Juan Jose
Secentialio De
Secentialio De
Consecutor
Consecut



Dirección de Recursos Humanos

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales C.P. 4566 Aguaray – Salta - Argentina